

LA SOLIDARIDAD COMO PRINCIPIO DE LA BIOÉTICA.

Lic. Georgina Suárez Hernández

Lic. en Historia. Máster en Bioética

Profesora de Filosofía de la Facultad de Medicina "Enrique Cabrera"

(Resumen de la ponencia presentada en el IX Congreso Internacional de la FIBIP y I Congreso Internacional de Bioética del Centro Juan Pablo II. La Habana, mayo de 2013.)



Resumen.

Se presenta un análisis de la solidaridad como principio de la bioética, argumentando cómo su enaltecimiento contribuye a la construcción de un humanismo que considere a todos los seres humanos en una perspectiva de justicia equitativa. Se abordan, los conceptos de persona, dignidad humana, responsabilidad y solidaridad como dimensiones básicas de lo humanamente pretendido.

Palabras clave: solidaridad, personalismo, persona, Bien Común, dignidad humana, responsabilidad.

Método.

El estudio se inscribe dentro de las llamadas investigaciones cualitativas de tipo documental y teórica. El método empleado es el teórico, al tratarse de un análisis de este tipo.

Introducción.

Es ampliamente reconocido que el perfeccionamiento del ser humano

se produce en el seno de la sociedad. Sin embargo, los grandes déficits de la llamada época postmoderna son la sabiduría como conocimiento de qué hacer con el conocimiento, y la solidaridad como *la expresión social de la fraternidad humana en todos los campos de la convivencia y (que) resulta una condición imprescindible para el*

*desarrollo integral de las personas y la edificación del porvenir común de la humanidad*¹

La solidaridad no se aprehende en virtud del progreso de las ciencias y las tecnologías, pues finalmente no todo avance en estos campos ha tenido como resultado un auténtico perfeccionamiento que haga del ser humano un ente más feliz y más pleno. Todos y cada uno de nosotros somos responsables de la perpetuación de la solidaridad como requisito para preservar las condiciones de existencia de la especie humana.

Las posibilidades que brinda la bioética para incrementar y enriquecer el diálogo sobre el alcance y los fundamentos de la solidaridad, pueden ofrecer puntos de vista y soluciones razonables a los desafíos que plantea la sociedad no solo en el plano ético, si no también legal e institucional.

Reconocer al ser humano como destinatario de toda iniciativa solidaria permite realizar un llamado a enaltecer el principio de la solidaridad en la construcción del verdadero humanismo que considere a todos los hombres en una perspectiva de justicia equitativa. Esta argumentación antropológica sustenta la reflexión ética y abre paso a un proyecto de personalización encaminado a la real dignificación del ser humano como unidad integral y concreta que lo trasciende.

En este trabajo se analiza, bajo la perspectiva bioética, los conceptos de persona, dignidad humana, responsabilidad y solidaridad como dimensiones básicas de lo humanamente pretendido. La solidaridad será tratada como principio en el sentido de fundamento o punto de partida derivado de pautas éticas.

Desarrollo.

1.- Perspectiva antropológica del principio de solidaridad.

A lo largo de toda su existencia el ser humano se evidencia como un ente frágil y vulnerable, que posee sin embargo, los conocimientos científicos

y las tecnologías como recursos que lo complementan. Ante tal situación, solo la fundamentación antropológica de la persona humana puede proporcionar argumentos a las cuestiones bioéticas más debatidas que tienen que ver con la incidencia de la ciencia sobre la vida, en primer lugar del ser humano, cualquiera que sea su madurez, facultad operativa o relacional. El personalismo no reduce la persona a sus actos, acepta la existencia del individuo en tanto sustancia, aún cuando sus desempeños, por cualquiera de las circunstancias posibles, no reflejen todo su potencial.

El ser humano es el único capaz de tomar conciencia acerca de su capacidad para preservar y desarrollar la propia solidaridad. Al respecto, en la Declaración Universal sobre Bioética y Derechos Humanos de la UNESCO se reconoce explícitamente la... “excepcional capacidad que posee el ser humano para reflexionar sobre su propia existencia y su entorno, así como para percibir la injusticia, evitar el peligro, asumir responsabilidades, buscar la cooperación y dar muestras de un sentido moral que dé expresión a principios éticos”² Acorde a ello, en el artículo 13 del Principio de Solidaridad y Cooperación, Disposiciones Generales del citado Documento, se destaca que: “Se habrá de fomentar la solidaridad entre los seres humanos y la cooperación internacional a este efecto”.³

El ser humano es un ser para el encuentro. Esta particularidad lo define como una *identidad de alteridad social*, es decir, es un ente relacional en cuanto en este proceso va abriendo caminos y construyéndolos en un contexto histórico social concreto.⁴

Dos facetas de lo humano, que se complementan entre sí, merecen ser destacadas. Primero, la subjetividad, donde se contiene el yo multidimensional. En segundo lugar, la reciprocidad, como constante interacción con el otro, premisa de la realización propia y condición de existencia de la

humanidad. “Solo con alguien- nos recuerda Amor Pan- se puede aprender a ser uno mismo”.⁵ El significado del otro debe abarcar a todo el género humano⁶ en perspectiva planetaria. Sin embargo, la relación con otros no debe ser comprendida como asimilación de los demás a uno mismo. Es una relación dirigida a la alteridad de los otros, y que por tanto refuerza y garantiza como autónoma esa alteridad, que deviene irreductible al sujeto cognoscente o comprensivo.⁷

En Emile Durkheim encontramos la distinción entre solidaridad mecánica, derivada de una similitud de orígenes y pertenencia a un grupo definido y con expectativas propias, de lo que llama solidaridad orgánica, expresión de la interdependencia en que se encuentran las personas en su actuar. A la similitud o igualdad como fundamento de la solidaridad mecánica, se añade la complementariedad que deviene basamento de la sociedad diferenciada en grupos por división del trabajo.⁸

La satisfacción de las necesidades, ampliamente estudiadas y formuladas jerárquicamente por Maslow, constituye el fundamento antropológico de las relaciones intersubjetivas, ya que a través de estas pueden ser satisfechas. La propia vulnerabilidad del ser humano indica la propensión a la intersubjetividad. El individuo al nacer está dotado de potencialidades de desarrollo las cuales no se concretan sin las condiciones propicias y sin la interacción y coexistencia con otros.⁹

En apretada síntesis, se pueden considerar como expresiones de la solidaridad la confluencia entre personas que van en busca de otras en estado o condición de fragilidad, la actitud resuelta que permite superar las propias limitaciones para poder ayudar a otros y la capacidad de sensibilidad y claridad de conciencia acerca de las necesidades de las personas con quienes se es solidario.¹⁰

La acción solidaria está presente en la argumentación realizada por P.

Schotsmans sobre el concepto de dignidad humana¹¹, en cuyos rasgos más importantes reconocemos la brújula que guía el principio que nos ocupa. En ella se destaca el reconocimiento del otro en una relación intersubjetiva, la evidencia del valor intrínseco y la responsabilidad moral de cada ser humano, el hecho de que la persona no tenga precio, si no valor, la certidumbre de que la dignidad se basa en relaciones de satisfacción y vergüenza respecto de sí y de los otros, y por último, la confirmación de que la dignidad surge del proceso de civilización, como producto humano pensado en términos del valor inherente a la especie.

El principio de solidaridad se verifica en la realidad mediante la conjunción del ser humano con sus semejantes en aras de contribuir al “Bien Común –entendido este- como conjunto de condiciones sociales que hacen posible que todas y cada una de las personas consigan la perfección que les es propia- a todos los niveles de la sociedad, con lo cual se opone radicalmente a todas las formas de individualismo”.¹²

Al Bien Común contribuye la capacidad y disposición de cada persona con su trabajo, investigación, con su actitud hacia la naturaleza y los bienes patrimoniales y mediante el respeto por las normas cívicas. Mientras mayores sean las necesidades de otros, tanto mayor será el deber de atenderlas. Por esto puede afirmarse que las implicaciones individuales de la solidaridad se vinculan con la justicia, la igualdad, la libertad y la participación, valores en los que se relacionan deberes y derechos, pero que, no obstante, a lo largo de la historia han tenido más reflexiones teóricas que aplicaciones prácticas.

En la sociedad multicultural en que vivimos, cada grupo puede definir aquello que considera como favorable al bien vivir, y elaborar sus propias expectativas al respecto. “De ahí que pueda distinguirse entre la solidaridad comunitaria, las prácticas sociales

existentes, y una solidaridad constituida por intereses aceptados en forma de liberada y consciente.”¹³ La humanización plena del ser humano y de su dignidad nunca se realiza solitariamente, sino en relación con los demás.¹⁴

En un resumen de lo que ha definido como Sistema de principios en bioética, F.J. León Correa destaca en la bioética clínica la solidaridad expresada mediante la compasión y materializada en la ética del cuidado. En la dimensión de la bioética institucional coloca la solidaridad institucional. Por último, establece que a la bioética social corresponde la subsidiariedad.¹⁵

2.- La solidaridad como alternativa ante un mundo globalizado.

El enfoque bioético de la solidaridad como forma de regulación de la conducta que parta del interior de la persona y que deba ser aceptado de forma intencional, se expresa en la propuesta de un deber ser como patrón de coexistencia para el tratamiento de los nuevos problemas que ha generado el desarrollo de la civilización en un mundo globalizado. La bioética contribuye a identificar a los portadores de la solidaridad en toda la sociedad, esto es, desde cualquier ideología, credo religioso, postura política o tradición cultural, con especial énfasis hacia sectores sociales específicos como es el caso de las personas necesitadas de cuidados especiales o los segmentos más vulnerables de la población. Por esto se afirma que la solidaridad, que beneficia a todos, constituye al propio tiempo un deber de todos.





F. Lolas destaca dos niveles de la solidaridad. En un sentido horizontal se refiere a la comprensión más común del término, el de ayuda a los semejantes. En tanto, en sentido vertical la solidaridad adquiere su forma más compleja ya que es concebida como la fusión de la voluntad individual, en torno a la autoridad divina, de un líder carismático, del profeta, o de la ley en lo que da pie a un movimiento de abajo hacia arriba. El sentido vertical de la solidaridad subraya la posible generación de condiciones para que la comunidad pueda distribuir los bienes según los justos merecimientos de sus miembros. La clave del dilema, no obstante, reside en separar los merecimientos justos de los injustos, pues la equidad deseada no debe ser disuelta en una versión de igualitarismo que la desvirtúe.¹⁶

No obstante criticársele el carácter relativista de su propuesta para valorar lo humanamente posible, P. Schotsmans resume en tres los aspectos humanistas de la persona a la hora de establecer un criterio moral o evaluar un acto. En primer lugar, se refiere al sentido único y original de

cada ser y a la construcción sobre este fundamento de su identidad y proyecto de vida. En segundo lugar, destaca el aspecto relacional e intersubjetivo del ser humano hacia sus semejantes. Estos dos aspectos, de alguna forma, los hemos abordado anteriormente. Por último se refiere a la comunicación y solidaridad del ser humano.¹⁷ Un acto es moralmente bueno, si sirve a la dignidad humana en cualquiera de sus tres aspectos: unicidad, intersubjetividad y solidaridad. La unicidad e irrepetibilidad de la persona resultan valiosas cuando se complementan con la responsabilidad solidaria respecto a una sociedad justa.

Un cambio de mentalidad se impone en el terreno de la conducta humana. Para algunos autores esa transformación se configura como una revolución inadvertida en cuanto a que los nuevos ideales del conocimiento se deben corresponder con una ruptura con viejos imaginarios, normas y valores. Cuatro direcciones integran este empeño: la revolución epistemológica, la sustitución del ideal de simplicidad por el de complejidad, el nuevo holismo ambientalista y, por último, y no menos importante, la bioética.¹⁸

La necesidad de humanizar el progreso científico y tecnológico y con él reconsiderar las nociones sobre la felicidad, el sentido de la vida, la relación con la naturaleza y con otros seres humanos, ingredientes todos de la solidaridad en su perspectiva bioética, constituye una emergencia inaplazable.

Virtuoso no es el ser humano contemplativo, si no el que comprende los motivos que impulsan la solidaridad y los relaciona con la justicia y la dignidad del ser humano. Tampoco ella es fruto del azar, si no del trabajo y la entereza personales, del equilibrio de las mejores virtudes de quien sirve a los demás antes que a sí mismo. Es solo aparente la felicidad egoísta de quienes desoyen las necesidades de otros seres y se ocupan en exceso de sí mismos. Procurar la felicidad universal es

la mejor manera de alcanzar la propia. Globalizar la solidaridad es un imperativo de estos tiempos.

3.- Solidaridad con responsabilidad.

Los excesos cometidos a nombre de la ciencia, así como los crímenes del fascismo como forma de totalitarismo en el siglo XX, estimularon después de la II Guerra Mundial la reconstrucción del pensamiento ético por varias escuelas y doctrinas que colocaron en el orden del día la cuestión de la solidaridad responsable, sosteniendo la idea de la singularidad de la experiencia de cada persona en vínculo con la necesidad de complementarla con otras. La integración de estos aspectos articularía un criterio moral con sentido personalista.

Diversas corrientes de pensamiento tales como el existencialismo, la fenomenología, la filosofía relacional sustentada entre otros por E. Lévinas, y la ética comunicativa argumentada por los integrantes de la Escuela de Frankfurt, han contribuido a argumentar los principios éticos básicos relativos a la persona humana, desde diferentes perspectivas.

Emmanuel Lévinas, en su estudio del ser humano desde la alteridad, argumentó que la responsabilidad hacia el Otro tiene sus fundamentos dentro de la construcción subjetiva de cada uno de nosotros. Así la subjetividad es esencialmente ética y la responsabilidad se origina del trato con el Otro, donde adquiere orientación y sentido. De la interacción entre los dos sujetos nace el Nosotros.¹⁹

Por su parte, el proyecto fundamental que caracteriza a la Escuela de Frankfurt es la llamada Teoría Crítica que sostiene, entre otros aspectos, que la sociedad moderna está afectada por enfermedades que requieren de una transformación radical de la teoría y la práctica. La tecnología es considerada una de esas enfermedades. Relacionan las potencialidades reales de situaciones concretas con el fomento de los

procesos de emancipación humana y con la superación del empobrecimiento de las subjetividades con efecto desintegrador. Tal... “efecto (es) tan atrozmente disolutivo, que induce en la contemporaneidad la compulsión a una nueva solidaridad mecánica, que se instituye autónomamente en la ciega necesidad de reproducir los sistemas sociales y su sentido marcadamente instrumental.”²⁰

La degradación de la solidaridad y la atomización de las personas emergen allí donde esperábamos solamente logros. En lo moral pudiera considerarse que la humanidad se desliza por un plano inclinado. Pero el ser humano es el único capaz de revertir esta situación. “Las sociedades en gran escala creadas por extraños morales, - nos advierte Engelhardt- no proporcionan ese tipo de comunidad, en que los individuos pueden encontrar la estructura completa de la vida moral, comprender la verdadera solidaridad, o trascender la anomia que genera el individualismo carente de contenido.”²¹

Umberto Eco define en forma precisa la situación en que se encuentra la humanidad: “El progreso material del mundo agudizó mi sensibilidad moral, amplió mi responsabilidad, dramatizó mi impotencia. Al hacerme más difícil ser moral, hace que yo, más responsable que mis antepasados y más consciente, sea más inmoral que ellos y mi moralidad consiste precisamente en la conciencia de mi incapacidad.”²²

La responsabilidad es condición indispensable para ejercer la libertad, pues esta última no debe estar sujeta a un capricho o deseo insensato. La libertad se comporta de acuerdo a normas morales y a pautas de conducta. Ser una persona libre significa proceder responsablemente respecto a sí mismo, a los demás y al medio que nos circunda.

Si la bioética busca defender y dignificar la vida humana, la solidaridad se convierte en el valor que más directamente le lleva a cumplir con dicho

objetivo. No basta proclamarla, es necesario pensar en los presupuestos y condiciones para su verificación en la actualidad. No es lo mismo lo deseable que lo posible, pero en cualquier caso, la solidaridad como principio posee resonancias pedagógicas. Es decir, debe ser cultivada mediante estrategias curriculares que ofrezcan marcos y sustentos teóricos adecuados como antidotos a la lógica cientificista.

La propuesta del principio de la responsabilidad de H. Jonas, fue debidamente argumentada en su libro “El principio de responsabilidad: ensayo de una ética para la civilización tecnológica”. En él reconoce que el hombre es el único ser que tiene responsabilidad, en tanto solo los humanos pueden escoger consciente y voluntariamente entre opciones de acción y esa elección tiene consecuencias. Por ende, la responsabilidad se desprende de la libertad, es un deber, una exigencia moral.

Al establecer una propuesta acerca de la armonización entre moralidad y saber, la bioética formulada por Potter contiene los elementos esenciales para producir una quiebra cultural decisiva con el pensamiento anterior. Su iniciativa se expresa en acciones encaminadas a la formación de sujetos responsables para ejercer la deliberación como proceso razonable, como procedimiento intelectual cuyo objetivo es la toma de decisiones ponderadas.

En tal sentido H. Jonas planteó que “el elemento tiránico como tal en la técnica actual, que hace de nuestras obras nuestros dueños...representa un desafío ético en sí mismo...más allá de lo buenas o malas que sean esas obras en concreto. En aras de la autonomía humana, de la dignidad que exige, de que nos poseamos a nosotros mismos y no nos dejemos poseer por nuestra máquina, tenemos que poner el golpe tecnológico, bajo control extra tecnológico”²³

Al relacionar responsabilidad y justicia, José Acosta Sarriego puntualiza que: “La observancia del principio de responsabilidad, al favorecer la

preservación del Bien común, contribuye a crear un contexto material y social adecuado al equilibrio del hombre y la naturaleza, garantizando así que los valores y derechos individuales puedan tener realización efectiva...”²⁴

Conclusiones.

-La solidaridad es expresión social de la fraternidad humana en todos los campos de la convivencia y resulta una condición imprescindible para el desarrollo integral de las personas y la preservación de la humanidad. Ella conecta a todos los seres humanos entre sí y con la naturaleza que nos circunda de la cual somos parte y con la que compartimos una morada común.

-La visión antropológica de lo humano con fundamento en la dignidad como valor supremo, orienta cualquier acto hacia la plena realización de la persona. Esta visión encauza la perspectiva y el rumbo de las acciones concretas.

-El ser humano es un ser para el encuentro, tanto consigo mismo, en un proceso que lo confirma como sujeto, como en relación con los demás en aras de contribuir al Bien común. Esta conjunción lo define como una *identidad de alteridad social*. Por ello se afirma que la dignificación plena del ser humano nunca se realiza en solitario, si no en relación con los demás.

-Mientras mayores sean las necesidades de otros tanto mayor será el deber de atenderlas. Por esto las resonancias individuales de la solidaridad se vinculan con la justicia, la igualdad, la libertad y la participación, valores a los que todo ser humano tiene derecho.

-La globalización y las grandes asimetrías sociales tipifican la etapa actual del devenir social. No obstante, los saberes científicos y humanistas contribuyen a la producción de un pensamiento moral orientado a toda la sociedad como portadora de la solidaridad.

-La solidaridad es tanto ayuda a los semejantes, como fusión de las volun-

tades individuales en torno a un poder que potencialmente genere condiciones para la distribución de los bienes según justos merecimientos.

-La reflexión proactiva sobre el tema aporta elementos sobre los orígenes, formas de articulación, campos de aplicación y posibles escenarios en los cuales se practica la solidaridad en el siglo XXI.

-El enfoque de la bioética personalista enlaza armónicamente los conceptos de persona, dignidad humana, responsabilidad y solidaridad.

-La profundización en el principio de solidaridad arroja luz y complementa el tratamiento de temas como la dignidad del ser humano y los derechos de los mismos. Este principio posee una trascendencia pedagógica. ◀

Bibliografía.

- Suardiáz Pareras, J. Ética y sociedad. Compendio de artículos aparecidos en la Sección de igual título de la revista Bioética, a cargo del Dr. Jorge Suardiáz Pareras, entre los años 2006 y 2011. Maestría [CD-ROM], Centro de Bioética Juan Pablo II. La Habana, curso 2011-2012.
- UNESCO. Declaración Universal sobre Bioética y Derechos Humanos. Aprobada por la 33ª. Sesión de la Conferencia General de la UNESCO, 19 de octubre de 2005. Disponible en: www.unesco.org/shs/ethics Consultado: 13 de abril del 2013.
- Ibid.
- Informe ETHOS no. 52. La Bioética: un desafío antropológico. Centro de Bioética. Universidad Alberto Hurtado. La Universidad Jesuita de Chile. Disponible en: etica.uahurtado.cl. Consultado: 13 de abril de 2013.
- Amor Pan, JR. Bioética y antropología: algunos elementos para la reflexión desde la realidad de las personas con retraso mental. En: Acosta Sariago, J. Editor científico. Bioética para la sustentabilidad. La Habana: Félix Varela; 2002; 402.
- Franco L. "Bioética y solidaridad" En: Tomás Garrido GM. (coord.) Manual de Bioética. Barcelona: Edit. Ariel, S.A.; 2001, p.83-95.
- Abbagnano N. Historia de la Filosofía. Editorial Félix Varela, La Habana, tomo III, 2004; 539.
- Lolas Stepke F. Vejez y envejecimiento: la solidaridad como principio bioético. Revista Anales. Séptima Serie, no. 3, julio 2012. Disponible en: www.anales.uchile.cl/index.php/ANUC/article/viewArticle/21732 Consultado: 22 de abril de 2013.
- Pérez Luno AE. Derechos humanos, Estado de derecho y constitución. Madrid, Tesnos, 1991; 181-2. Citado por: JR Amor Pan. Bioética y antropología: algunos elementos para la reflexión desde la realidad de las personas con retraso mental. En: JR Acosta Sariago (editor científico) Bioética para la sustentabilidad. Publicaciones Acuario, Centro Félix Varela, la Habana; 2002; 395-416.
- Rosas-Jiménez CA. La solidaridad como valor en Bioética. Universidad de La Sabana. Disponible en: www.scielo.org.co/pdf/pebi/v15n1/v15n1a02.pdf. Consultado: 12 de abril de 2013.
- Schotsmans P. "Personalism in medical ethics". Ethical Perspectives 6,1; 1999. Citado por: Lukac ML. Fundamentos filosóficos de la Bioética Contemporánea. Disertación en el ateneo interno del Instituto de Bioética de la Academia Nacional de Ciencias Morales y Políticas. 4 de mayo de 2007; 5-46. Disponible en: www.ancmip.org.ar Consultado: 5 de abril de 2013.
- Suardiáz Pareras, J. Ética y sociedad. Compendio de artículos aparecidos en la Sección de igual título de la revista Bioética, a cargo del Dr. Jorge Suardiáz Pareras, entre los años 2006 y 2011. Maestría [CD-ROM], Centro de Bioética Juan Pablo II. La Habana, curso 2011-2012.
- Lolas Stepke F. Vejez y envejecimiento: la solidaridad como principio bioético. Revista Anales. Séptima Serie, no. 3, julio 2012. Disponible en: www.anales.uchile.cl/index.php/ANUC/article/viewArticle/21732 Consultado: 22 de abril de 2013.
- Rosas-Jiménez CA. La solidaridad como valor en Bioética. Universidad de La Sabana. Disponible en: www.scielo.org.co/pdf/pebi/v15n1/v15n1a02.pdf. Consultado: 2 de abril de 2013.
- León Correa FJ. Fundamentos y principios de bioética clínica, institucional y social. Acta de Bioethica, 2009; 15 (1): 70-8.
- Lolas F. El desafío bioético de la equidad: su relevancia en salud. Rev. Esp. Salud Pública, mayo 2001. Disponible en: http://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1135-57772001000300003&Ing=es. Consultado 15 de abril de 2013.
- Schotsmans P. "Personalism in medical ethics". Ethical Perspectives 6,1; 1999. Citado por: Lukac ML. Fundamentos filosóficos de la Bioética Contemporánea. Disertación en el ateneo interno del Instituto de Bioética de la Academia Nacional de Ciencias Morales y Políticas. 4 de mayo de 2007; 5-46. Disponible en: www.ancmip.org.ar Consultado: 5 de abril de 2013.
- Delgado Díaz C. La bioética en la revolución contemporánea del saber. En: Núñez Jover J y Macías LLanes ME. Compiladores. Reflexiones sobre ciencia, tecnología y sociedad. Ed. Ciencias Médicas, La Habana; 2008; 323-67.
- Begrich A. El encuentro con el otro según la ética de Lévinas. Teología y cultura. Agosto 2007; volumen 7, año 4; 71-81.
- González Soriano JA La teoría crítica de la Escuela de Frankfurt como proyecto histórico de racionalidad revolucionaria. Rev. De Filosofía, vol. 27, no. 2, 2002; 287-303.
- Engelhardt Tristram H. Los fundamentos de la bioética. Paidós Ibérica, S.A., Barcelona, 1995, pp. 104-110. Maestría [CD-ROM], Centro de Bioética Juan Pablo II. La Habana, curso 2011-2012.
- Eco U. De la responsabilidad moral como producto tecnológico: diario mínimo. Madrid, Península; 1973. Citado por: Sequeira de JE. El principio de responsabilidad en Hans Jonas. En: Acosta Sariago JR, editor científico. Bioética para la sustentabilidad. Publicaciones Acuario, Centro Félix Varela, la Habana; 2002; 88-123.
- Jonas H. Técnica, Medicina y Ética. La práctica del principio de responsabilidad. Madrid: Paidós; 1987; 39
- Acosta José. Los organismos modificados genéticamente. El poder blando del Tercer Milenio. Revista Biotecnología Aplicada. 1999. Vol. 16 (Nº Especial): E29-E31. En: Acosta Sariago JR. Bioética Global Sustentable. Apuntes desde Cuba. Futuros. Revista Trimestral Latinoamericana y Caribeña de Desarrollo Sustentable. No. 15, vol. 4; 2006.